

OMPI



H/DC/22

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de junio de 1999

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA ACTA DEL ARREGLO DE LA HAYA RELATIVO AL DEPÓSITO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

Ginebra, 16 de junio a 6 de julio de 1999

REGLA 13 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROYECTO DE NUEVA ACTA

Propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América

Regla 13: Solicitud internacional presentada por mediación de una Oficina

En la Regla 13.4) suprimase “a)”, y sustitúyase “por un período de tres meses” por lo siguiente:

“por un período de seis meses. En dicho caso la fecha de presentación de la solicitud internacional será

i) la fecha en que la mencionada Oficina haya recibido la solicitud internacional, siempre y cuando la Oficina Internacional la haya recibido en un plazo de seis meses contados a partir de dicha fecha;

ii) en los demás casos, la fecha en que la Oficina Internacional reciba la solicitud internacional.”

Suprimase la Regla 13.4)b).

[Fin del documento]